

CONCON,

04 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1737 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- g) Certificado N°09/586 del Ministerio Educación, Reconocimiento Oficial, Colegio Capellán Pascal
- h) Certificado N°09/585 Ministerio de Educación, Reconocimiento Oficial, Colegio Saint Dominic.
- i) Certificado N°09/587 del MINEDUC de Reconocimiento Oficial del Colegio Sagrada Familia.
- j) Certificado N°09/588 del MINEDUC de Reconocimiento Oficial del Seminario San Rafael.
- k) Certificado N°09/589 del MINEDUC de Reconocimiento Oficial del Colegio Altazor.
- l) Certificado Histórico de cotizaciones Previsionales AFP PROVIDA de María Oyarzo Fernández.
- m) Certificado DAEM N°2210/2017.
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 093/2017 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- 1. **RATIFÍQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Srta. **MARÍA DEL PILAR OYARZO FERNÁNDEZ DEL RÍO, RUN** , Docente de la Escuela Puente Colmo de Concón.
- 2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Doña María del Pilar Oyarzo Fernández del Río, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
46,72%	7	Marzo de 2017

- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Personal a Contrata del Presupuesto año 2017 del Departamento de Educación.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/GBE/EAO/GGV/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado